

Fecha: 29-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: FE LIPE 1 AL 100 / Sociedad Minera Rajo SpA

Pág.: 6
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2802760

FOJAS 1.433 N° 896
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES
FE LIPE 1 AL 100
SOCIEDAD MINERA RAJO SPA
REPERTORIO N° 1.319

COPIAPO, quince de Abril de dos mil veintiséis.- Inscribo la siguiente manifestación: “Materia: Manifestación Minera Código materia: M01 Solicitante: Felipe Izquierdi Frutos RUT: 9257031-2 EN LO PRINCIPAL: Manifestación; PRIMER OTROSÍ: Se tenga presente. S.J.L. (Copiapó) Felipe Izquierdo Frutos, Chileno, Casado, Ingeniero Agronomo, RUT 9.257.031-2, domiciliado en Parcela F Lo Mardones La palma, Quillota, en representación, según se acredite de la Sociedad Minera Rajo SPA, compañía minera chilena, RUT 77.765.052-1, con domicilio en calle El Vergel 2905, comuna de Providencia Santiago, Region Metropolitana, a S.S. respetuosamente digo: Que por este acto vengo en solicitar a S.S. se sirva constituir concesión minera de explotación de sustancias concesibles, en terrenos abiertos, francos e incultos. El Punto de Interés tiene las siguientes coordenadas U.T.M., referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19; NORTE: 6.933.200,00 metros y Este: 382.900,00 metros. y se encuentra ubicado la sierra jardín, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama. El área solicitada tendrá la forma de un cuadrado cuyos lados orientados de Norte-Sur medirán 1000 mts. y de Este-Oeste medirán 1000 mts. Ruego a U.S., concederme 100 hectáreas de 1 hectárea cada una, que denominaré “Fe Lipe 1 AL 100” con una superficie total de 100 hectáreas POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y artículo 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal: RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación y, en definitiva, otorgarme, la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: RUEGO A U.S., Tener presente que el documento adjunto CONSTITUCION DE SOCIEDAD “SOCIEDAD MINERA RAJO SpA” -O- “MINERA RAJO SpA”, da cuenta de la representación que tengo para efectuar Manifestación Minera. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 4° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-371-2026. Caratulado: Izquierdo/ CERTIFICO: Que, la solicitud que antecede fue presentada a través de la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial, con fecha 29 de marzo de 2026, a las 19:57 horas. Copiapó, 31 de marzo de 2026. Maritza Margarita González Gómez Secretario PJUD Treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis 07:41 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [101]Pospone inicio de la tramitación Juzgado: 4° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-371-2026 Caratulado: Izquierdo/ Copiapó, treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis. A Folio 1: A lo principal y otrosí: No habiéndose ingresado el documento que acredita la representación del solicitante, ofrecido en el primer otrosí, para resolver, acompañarse el mismo, dentro de tercero día, so pena de archivar estos antecedentes. En Copiapó, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis 07:54 UTC-3. Nomenclatura: 1. [101]Pospone inicio de la tramitación Juzgado: 4° Juzgado de Letras de Copiapó Causa Rol: V-371-2026 Caratulado: Izquierdo/ Copiapó, seis de abril de dos mil veintiséis. A Folio 4: No habiéndose ingresado solicitud o escrito sobre el cual se deba pronunciar el Tribunal respecto de los documentos digitalizados, para resolver, procédase como en Derecho corresponda, dentro de tercero día, so pena de archivar los antecedentes. En Copiapó, a seis de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Seis de abril de dos mil veintiséis 09:47 UTC-4. CUMPLE LO ORDENADO S.J.L DE COPIAPO (4°) Felipe Izquierdo Frutos, en representación, según se acreditará de la Sociedad Minera Rajo SpA, compañía minera chilena, en estos autos Rol V-371-2026 sobre concesión de exploración minera denominada “Fe Lipe 1 AL 100”, a S.S., respetuosamente digo: Que cumpliendo lo ordenado por S.S. en resolución de

CVE 2802760

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 29-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **FE LIPE 1 AL 100 / Sociedad Minera Rajo SpA**

Pág.: 7
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.437 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 29 de Abril de 2026** **Página 2 de 2**

fecha 31 de marzo de 2026, folio 3, vengo en acompañar la escritura pública de constitución de la sociedad Minera Rajo SpA, otorgado ante la décima notaria de Santiago servida por su Notario Titular doña Valeria Ronchera Flores. Hago presente que por error se incorporó el documento indicado en el párrafo anterior sin adjuntar el escrito correspondiente con fecha 3 de abril de 2026, error que es subsanando mediante esta presentación. POR TANTO; SOLICITO A S.S.: se tenga por cumplido lo ordenado. Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 4° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-371-2026. Caratulado: Izquierdo/ Copiapó, siete de abril de dos mil veintiséis. A folio 6. Téngase por cumplido lo ordenado. Resolviendo derechamente la solicitud de folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento digitalmente. En Copiapó, a siete de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario la resolución que antecede. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Siete de abril de dos mil veintiséis 10:32 UTC-4.”.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos HWPZCXVXDJ - XDDDCXXNYXJ - BXTBCBHVFLG - RZQUCBKWTNH en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil setecientos noventa y uno.- Requerente: Don Felipe Izquierdo.- rzv. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACIÓN FE LIPE 1 AL 100, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.433. N° 896, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 13:35 horas del día de hoy. Copiapo, 21 de abril de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026042113341748.



CVE 2802760

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl